

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA"

TRAMITACIÓN ANTICIPADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO, - Nº EXPEDIENTE: 2021-0-031

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir el alcance y condiciones que habrán de regir la contratación del suministro de material sanitario diverso para uso en Radiología Vascular Intervencionista, de acuerdo con las características que se indican en el Anexo I, en el que se detallan los productos y la cantidad a suministrar para el periodo de ejecución del contrato.

El número de unidades indicadas en todos los artículos son estimadas de acuerdo con los consumos previstos por el Hospital, pudiendo aumentar o disminuir según las necesidades asistenciales, sin que ello repercuta en el precio adjudicado ni suponga modificación contractual, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 2.1.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El suministro se divide en 5 lotes. La valoración y adjudicación se realizará de forma independiente por cada posición, obedeciendo la distribución por lotes a un mero ordenamiento del material a efectos de facilitar la licitación. Por consiguiente, cualquier licitador podrá realizar oferta a cualquier posición individual de cada lote.

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y toda la normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

El material a suministrar reunirá las condiciones exigidas por la legislación vigente y, específicamente, por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. Documentación a presentar:

El licitador deberá incluir en el **sobre 2**, obligatoriamente, la siguiente documentación técnica:

- La hoja de cálculo Excel que se publica en el perfil del Contratante y que se genera automáticamente para el sobre 2, con los datos que se solicitan para cada uno de los productos para los que presenta oferta (marca, modelo, referencia, presentación)
- Además, se ha de presentar para cada uno de los productos la correspondiente ficha técnica.
- También se presentarán en este sobre todos los informes, acreditaciones, o documentación adicional que se soliciten en las cláusulas de este Pliego

Cuando en la descripción técnica de alguno de los artículos relacionados en el anexo I figure

alguna marca comercial, modelo o referencia, se podrán realizar ofertas de productos equivalentes, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos mínimos exigidos en dicho anexo.

En el sobre 2 se podrán incluir catálogos, así como toda aquella información adicional a la solicitada que el licitador considere oportuna a efectos de valoración de los criterios de adjudicación.

2.2. Muestras. Las empresas deberán presentar muestras de los productos para los que presente oferta, salvo las referencias para las que se presente oferta y que actualmente se encuentren en uso en el Hospital. Se ha de identificar cada muestra, en lugar claramente visible, con el nombre de la empresa licitadora, número de expediente de contratación y el número de código del artículo según se relaciona en dicho anexo.

El plazo de entrega de muestras coincidirá con el plazo de presentación de ofertas y serán entregadas en el almacén del Hospital.

La falta de presentación de muestra de un producto que lo requiera será causa de exclusión de la empresa licitadora en esa posición.

2.3. Mejoras. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores sólo podrán presentar variantes o mejoras cuando la posibilidad esté expresamente recogida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, precisando sobre qué elementos y en qué condiciones queda autorizada su presentación.

En este contrato no hay posibilidad de presentar variantes ni mejoras.

2.4 Documentación a presentar en sobre 3.- El licitador deberá incluir en el **sobre 3** la siguiente documentación, con objeto de valorar los criterios sujetos a evaluación posterior (precio), especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Oferta económica, de acuerdo con el modelo indicado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Se recuerda que en el contenido de las referencias técnicas (sobre 2) no debe figurar dato alguno que indique o del que se deduzca el contenido del sobre 3. En ese caso, el licitador quedará excluido del procedimiento.

3.- CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. Pedido de material. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos que le hayan sido adjudicados. El Hospital adquirirá, mediante pedidos, las cantidades que necesite para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo del periodo de vigencia del contrato, no estando obligado el Hospital a la adquisición de su totalidad.

3.2. Presentación del producto. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

3.3 Plazo y lugar de entrega. El adjudicatario está obligado a la entrega del material o bien en el Almacén General del Hospital, situado en la Avenida San Juan Bosco número 15, normalmente en horario de 8 a 14 horas, o bien en el Almacén General del Servicio Aragonés General situado en la plataforma logística PLAZA.

El plazo máximo de entrega se establece en 6 días hábiles desde que reciba el pedido. En caso de que, por una causa justificada, un pedido deba realizarse con carácter urgente, el suministro deberá realizarse en el plazo de las 24 horas siguientes a la recepción del pedido.

El material deberá acompañarse de albarán en el que constará la fecha de entrega, la cantidad, la referencia del producto y su valoración económica. El albarán será firmado por la persona encargada de recibir el producto en el almacén que comprobará que los datos son correctos.

4.- SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO

El control y supervisión de la ejecución del contrato se realizará por la Dirección de Gestión y Servicios Generales a través del Servicio de Suministros del Hospital.

La adjudicataria es responsable de la calidad técnica del suministro y su adecuación a las prescripciones del presente pliego y a las directrices e instrucciones que al respecto establezca el Hospital.

Si, como consecuencia del ejercicio de las facultades de supervisión se advirtiera un incumplimiento de la adjudicataria o una deficiente prestación del suministro, se tramitarán las siguientes actuaciones dirigidas a determinar su origen y consecuencias:

- a) La Dirección de Gestión y Servicios Generales levantará un acta en la que se consignarán todos los aspectos y circunstancias que motivan la no conformidad, adjuntándose, en su caso, la documentación acreditativa de las incidencias advertidas (informes, fotografías, reclamaciones, etc.)
- b) El acta se trasladará a la adjudicataria que dispondrá de un plazo (que a tal efecto se señalará) para realizar las alegaciones que estime pertinentes con indicación expresa de las acciones emprendidas para corregir las deficiencias.
- c) Presentado el escrito de alegaciones o transcurrido dicho plazo sin cumplimentar el trámite conferido, la Dirección de Gestión y Servicios Generales elevará la correspondiente propuesta de resolución a la Gerencia, quien, mediante acuerdo motivado fijará, entre otros extremos, si los hechos constituyen un incumplimiento contractual y si el mismo es atribuible a la empresa adjudicataria, y, en su caso, si resulta procedente la resolución del contrato, la imposición de alguna penalización o el resarcimiento de los daños y perjuicios.

5. PERSONA DE CONTACTO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para realizar cualquier aclaración sobre el procedimiento, los datos de contacto son los siguientes:

Jefe de Servicio de Suministros
Pilar Abad
Teléfono: 976.76.88.18 / 976.76.88.19
Mail: lfara@salud.aragon.es

Se designa al firmante del presente Pliego como responsable del contrato.

Zaragoza, 15 de octubre de 2020.

EL JEFE DE SECCIÓN DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA,

Fdo.: Miguel Angel de Gregorio Ariza

ANEXO I – MATERIALES OBJETO DE LICITACIÓN

Lote 1: Material para cierre vascular

Lote 2: Partículas para embolización

Lote 3: Coils y tapones para embolización

Lote 4: Filtros de protección vascular

Lote 5: Material para ablación

LOTE	Material	Texto breve de material	Cantidad Anual Estimada
1	17574	DISPOSITIVO PARA CIERRE VASCULAR CON DOBLE SUTURA DE POLIESTER TRENZADO DE 3/0. VAINA HIDROFILICA EN "J" CON GUIA DE INTERCAMBIO RAPIDO. ESTERIL.	3
1	90003001	DISPOSITIVO PARA CIERRE VASCULAR PERCUTANEO COMPATIBLE CON INTRODUTOR 6-8 F. CON ANCLA DE COLAGENO. ESTERIL.	150
2	90002197	COIL DE PLATINO ENLAZADO CON FIBRAS DE NYLON O PGLA DE 2 A 20 MM DE DIAMETRO DE 4 A 50 CM DE LONGITUD. HELICOIDAL. CATETER DE LIBERACION CONTROLADA TIPO HELIX CONCERTO O EQUIVALENTE. ESTERIL	320
2	90002617	LIQUIDO EMBOLICO DISUELTO EN DMSO PARA EMBOLIZAR MAVS O ANEURISMAS: 18/34 ULTRADENSO DE CONCENTRACION	10
2	90002574	MICROESFERA DE PVA E HIDROGEL DE DIFERENTES MEDIDAS, BIOCOMPATIBLES, HIDROFILAS Y NO REABSORBIBLES, CALIBRADAS, CON CAPACIDAD PARA CARGAR Y LIBERAR QUIMIOTERICOS PARA QUIMIOEMBOLIZACION.	30
2	13317	MICROESFERAS PARA EMBOLIZACION EN JERINGA PRECARGADA DE 1 ML. MICROPARTICULAS DE ACETATO DE POLIVINILO CALIBRADAS ENTRE MICRAS DE 300-500, COLOR AZUL. ESTERIL.	20
2	11033	MICROESFERAS DE EMBOLIZACION DE 40/120-900/1200 MICRAS PRECARGADAS EN JERINGA DE 7 ML.CON CODIGO DE COLOR. POLIMERO ACRILICO-GELATINO. NO REABSORBIBLE-HIDROFILO, MICROSCOPICO, BIOCOMPATIBLE Y FLEXIBLE, PERO A TRAVES DE MICROCATETER. ESTERIL.	15
2	313215	PARTICULA EMBOLIZACION COLOR 900-1200UM	10

3	90003099	COIL DE PLATINO-TUNGSTENO DE DIFERENTES MEDIDAS Y CONFIGURACIONES. DE LIBERACION CONTROLADA. PARA EMBOLIZACION VASCULAR CEREBRAL Y PERIFERICA. TIPO BARRICADE / OPTIMA O EQUIVALENTE. LIBRE DE LATEX. ESTERIL.	25
3	312786	COIL EMBOLIZACIÓN/OCLUS. PLATINO 0,35" 9X60 MM COMPATIBLE RESONANCIA MAGNETICA	10
3	90001258	COILS (ESPIRAL DE PLATINO CON FIBRAS SINTETICAS) PARA EMBOLIZACION. PRECARGADA EN CARTUCHO. CATETER DE 18"-35" Y 38". EMBOLO EXTENDIDO DE 3 A 20 CM DE L. EMBOLO ENROLLADO DE 2 A 20 MM DE D. TIPO NESTER O EQUIVALENTE. ESTERIL.	10
3	90001537	COILS (ESPIRAL DE PLATINO CON FIBRAS SINTETICAS) PARA EMBOLIZACION. PRECARGADA EN CARTUCHO. CATETER DE 25",35",38". EMBOLO EXTENDIDO DE 1 A 20 CM L. EMBOLO ENROLLADO DE 3 A 20 MM DE D. TIPO MREYE O EQUIVALENTE. ESTERIL.	5
3	90001051	TAPON VASCULAR PARA EMBOLIZACION PERIFERICA DE 3 A 22 MM DE D.DE 6 A 18 MM DE L. INICIAL.OCLUSOR AUTOEXPANDIBLE DE MALLA DE NITINOL. CON MARCAS DE PLATINO. PRECARGADO EN CABLE LIBERADOR. TIPO AMPLATZER PLUG, PLUG II, PLUG 4 O EQUIV. ESTERIL	90
3	90000487	COIL DE PLATINO (PT) Y MATERIAL BIOLOGICO. DE LIBERACION CONTROLADA Y CONFIGURACION 3D (AXIUM) DE 4 A 6 MM. DIAM. DE 6 A 20 CM. DE L. RADIOPACO. LARGABLE. CON HIPOTUBO Y GUIA DE ACERO INOXIDABLE. ESTERIL.	5
4	312809	FILTRO PROTECCIÓN VASCULAR 190CM.-4,5MM. EXPANSION.	25
4	13282	SET CON FILTRO DE PROTECCION VASCULAR DE 5'5 MM. EXPANDIDO. DE NITINOL CORTADO CON LASER. 4 MARCAS RADIOPACAS DE PLATINO. GUIA DE INTERCAMBIO DE 190 CM. Y 8F. INTRODUTOR 6F. CATETER RECUPERADOR, PUNTA BLANDA, FLEXIBLE, BAJO PERFIL. ESTERIL.	15
4	13283	SET CON FILTRO DE PROTECCION VASCULAR DE 6'5 MM. EXPANDIDO. DE NITINOL CORTADO CON LASER. 4 MARCAS RADIOPACAS DE PLATINO. GUIA DE INTERCAMBIO DE 190 CM. Y 8F. INTRODUTOR 6F. CATETER RECUPERADOR, PUNTA BLANDA, FLEXIBLE, BAJO PERFIL. ESTERIL.	2
5	90002695	AGUJA / ELECTRODO PARA TERMOABLACION DE TEJIDOS INTERSTICIALES POR MICROONDAS EN TODAS SUS MEDIDAS.	40
5	90002694	ELECTRODO AGUJA DE 2-3 CM/15-20 CM APROX. DE ABLACION DE TUMORES POR RADIOFRECUENCIA TIPO COOL-TIP O EQUIV.	5